

DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIÓN ARCOHE

MEDIDA M

DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIÓN ARCOHE, MEDIDA PARA AULAS LIMPIAS Y SEGURAS

Para proporcionar aulas limpias y seguras; proporcionar laboratorios de ciencias, ingeniería, tecnología y agricultura; prevenir aulas sobrecargadas; continuar proporcionando agua potable segura; mejorar la seguridad y protección; mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad; ofrecer una educación de alta calidad, retener y atraer a maestros de calidad, ¿se aprobará la medida del Distrito Escolar Unión de Arcohe que autoriza \$5,800,000 en bonos a tasas legales, imponiendo 3¢ por cada \$100 de valoración tasada, recaudando \$451,000 anualmente mientras los bonos estén vigentes, exigiendo auditorías, supervisión pública y divulgación del gasto, y controlando los fondos localmente?

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA M

Preparado por el Abogado del Condado

La Constitución de California y el Código de Educación autorizan a los distritos escolares a emitir bonos para fines específicos si son aprobados por los votantes dentro de los límites del distrito. La Medida M fue incluida en la boleta por la junta directiva del Distrito Escolar de la Unión Arcohe ("Distrito"). Si se aprueba, la Medida M permitiría al Distrito incurrir en una deuda de bonos de hasta un monto máximo de \$5,800,000. Los ingresos provenientes de la emisión y venta de dichos bonos de obligación general solo podrían usarse para la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación, reemplazo, mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares del Distrito. La Medida M enumera los proyectos específicos de instalaciones escolares que el Distrito tiene la intención de financiar mediante las ventas de bonos propuestas.

Ningún fondo derivado de la venta de bonos podrá usarse para gastos generales de funcionamiento de la escuela, incluidos salarios o pensiones de administradores y maestros, o para cualquier propósito o proyecto que no sea el expresamente indicado en la medida.

Para garantizar que los fondos se gasten únicamente según lo especificado en la medida, la Medida M requiere: 1) la designación de un comité de supervisión ciudadano; 2) la realización de auditorías independientes de desempeño y financieras anuales; y 3) la presentación de un informe anual de estado a la Junta del Distrito.

Si se aprueba la Medida M, las fechas reales de venta y la cantidad de bonos vendidos serán determinadas por el Distrito en función de la necesidad de fondos para la construcción y otros factores. Si se aprueba la Medida M, las tasas impositivas necesarias para el pago del principal e intereses de cualquier bono vendido estarán en gran medida dictadas por el momento de las ventas de bonos, la cantidad vendida en cada venta, las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta (aunque en ningún caso superior a la tasa máxima de interés de bonos permitida por la ley), así como la valoración real de la propiedad imponible en el Distrito durante el período de reembolso. La Declaración de Tasa Impositiva del Distrito contiene las mejores estimaciones de las tasas impositivas requeridas para atender la deuda de los bonos. El Distrito estima que la tasa impositiva anual promedio para financiar este bono es de \$29.50 por cada \$100,000 de valoración tasada. El último año fiscal en el que se anticipa que se recaude el impuesto será 2049-50. El Distrito estima que el monto total a reembolsar durante la vida del bono, incluyendo principal e intereses, sea de aproximadamente \$11,339,596.

La aprobación de la Medida M requiere el voto favorable del 55% de los votantes que participen en la votación.

Un voto "SÍ" en la Medida M significa que desea permitir al Distrito emitir bonos por un monto que no exceda los \$5.8 millones de dólares.

Un voto "NO" en la Medida M significa que no desea permitir al Distrito emitir los bonos propuestos.

La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos en el Distrito Escolar de la Unión Arcohe, que son objeto de los bonos bajo esta medida, serán financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida de bonos. La propuesta del Distrito para ciertos proyectos asume la recepción de fondos estatales de igualación, los cuales están sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida estatal de bonos.

*****PUEDE ENCONTRAR LOS ARGUMENTOS DE LA MEDIDA SIGUIENDO EL TEXTO COMPLETO DE ESTA MEDIDA*****

TEXTO COMPLETO

INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar de la Unión Arcohe sirve a Herald y las comunidades circundantes, ubicadas entre el río Consumnes y el arroyo Dry Creek, al noreste del área de las ciudades gemelas/Galt, en el condado de Sacramento. El Distrito alberga aproximadamente a 500 estudiantes en su único campus escolar, Arcohe School.

El Distrito está dedicado a servir a la comunidad y ofrecer una educación excelente para los estudiantes en edad primaria de la comunidad. El campus de Arcohe School está envejeciendo y, debido al aumento en la matrícula, está cerca de alcanzar su capacidad. Es fundamental que el Distrito aumente el espacio para albergar adecuadamente a todos sus estudiantes. La comunidad tiene una necesidad crítica y creciente de instalaciones educativas e infraestructura para proporcionar el espacio adicional en aulas y otras instalaciones, así como la tecnología necesaria para apoyar una instrucción de alta calidad en matemáticas, ciencias y agricultura. Además de la expansión de aulas, la escuela también necesita urgentemente renovación y mejoras para actualizar el equipo, adaptar las instalaciones para la seguridad y protección, modernizar los sistemas de seguridad contra incendios, aumentar el acceso, reparar o reemplazar techos deteriorados y con goteras, así como la fontanería, alcantarillado, calefacción, ventilación y sistemas eléctricos antiguos.

Además de reparar, expandir y mejorar la Escuela Arcohe, el Distrito está explorando opciones para asociarse con el Condado y desarrollar un centro comunitario de uso compartido que incluiría propósitos educativos.

Se requiere financiamiento dedicado para satisfacer estas necesidades y proporcionar aulas e instalaciones seguras y actualizadas que apoyen una instrucción de alta calidad para todos los estudiantes en nuestro Distrito.

Pedir a los votantes del Distrito que aprueben un bono de obligación general es un paso necesario para asegurar tanto el financiamiento local como el estatal. El Estado de California requiere una contraparte local, financiada principalmente a través de bonos de obligación general locales, para que los distritos escolares que deseen obtener fondos estatales de igualación para la modernización o reemplazo de edificios y instalaciones escolares. Los millones de dólares potencialmente disponibles a través de la igualación estatal permiten a los contribuyentes locales beneficiarse de los impuestos que ya pagan a Sacramento.

Es imperativo que nuestros estudiantes estén alojados en instalaciones seguras, completas, integrales y eficientes. Necesitamos actuar localmente para construir, modernizar y renovar

escuelas seguras, limpias y modernas para asegurar que nuestros estudiantes tengan las oportunidades educativas que merecen.

DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIÓN ARCOHE, MEDIDA PARA AULAS LIMPIAS Y SEGURAS

Para proporcionar aulas limpias y seguras; ofrecer laboratorios de educación en ciencias, ingeniería, tecnología y agricultura; prevenir aulas sobresaturadas; continuar proporcionando agua potable segura; mejorar la seguridad; mejorar la accesibilidad para personas con discapacidades; proporcionar una educación de alta calidad y retener/atraer maestros de calidad, ¿se deberá adoptar la medida del Distrito Escolar Unión de Arcohe que autoriza \$5,800,000 en bonos a tasas legales, imponiendo 3¢ por cada \$100 de valoración tasada, recaudando \$451,000 anualmente mientras los bonos estén vigentes, requiriendo auditorías, supervisión pública/divulgación del gasto, y con fondos controlados localmente?

Como lo requiere la Constitución de California, los ingresos provenientes de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los fines autorizados bajo el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluyendo la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, el amueblamiento y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares, tal como se establece específicamente en esta Medida, y los costos relacionados, y no para ningún otro propósito, incluidos salarios y otros gastos rutinarios de operación escolar.

PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SE FINANCIARÁN CON RECURSOS DE BONOS

La siguiente lista incluye tanto los proyectos que se pueden completar utilizando los ingresos de los bonos, junto con fondos de igualación estatal y otros fondos para la construcción que se proyecta que recibirá el Distrito, como los proyectos que están planificados y son necesarios, pero cuya construcción está condicionada a la cantidad de fondos de bonos disponibles, así como a la cantidad de fondos de igualación estatal y otros fondos para la construcción que el Distrito pueda recibir en el futuro. Esto depende de las reglas del programa de construcción estatal, la aprobación de bonos estatales y la tasa de crecimiento del Distrito. La finalización de proyectos específicos también depende de los costos finales del proyecto.

Seguridad Escolar

Arcohe School tiene sistemas de seguridad escolar obsoletos o inexistentes que necesitan ser mejorados. Los fondos de los bonos se utilizarán para:

- Mejorar los sistemas de comunicaciones de emergencia;
- Instalar sistemas de seguridad en el campus, incluidos cámaras de seguridad, iluminación, cerraduras en puertas y cercas;
- Actualizar los sistemas de seguridad contra incendios, incluidas puertas de seguridad, alarmas de humo y detectores de humo; y
- Mejorar el acceso a las instalaciones escolares para los estudiantes con discapacidad.

Reparar Instalaciones Antiguas

Las instalaciones de Arcohe School tienen más de 40 años y necesitan mejoras y reparaciones. Los fondos de los bonos se utilizarán para:

- Reparar o reemplazar techos con filtraciones;
- Reparar y/o modernizar los sistemas de plomería y asegurar agua potable limpia;
- Reparar y reemplazar sistemas eléctricos;

- Reparar o reemplazar los sistemas de calefacción, aire acondicionado y ventilación obsoletos; y
- Reparar y renovar aulas, laboratorios e instalaciones antiguas.

Ampliación de Aulas

Arcohe School está al máximo de su capacidad y se necesita espacio adicional en sus aulas. Los fondos de los bonos se utilizarán para añadir espacio adicional en aulas y otras instalaciones educativas, incluyendo la actualización o adición de laboratorios/instalaciones de educación en ciencias, ingeniería, matemáticas, tecnología y agricultura. Además, el Distrito puede modernizar las instalaciones de educación física/atlélicas para apoyar la salud y el bienestar de los estudiantes, y puede ampliar las instalaciones existentes para agregar espacios multipropósito y comunitarios.

Centro Comunitario

El Distrito está buscando asociarse con el Condado de Sacramento para desarrollar un centro comunitario de uso compartido, que incluiría propósitos educativos. Los fondos de los bonos pueden usarse, además de otras fuentes, para financiar parcialmente el proyecto en asociación con el Condado.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa de Uso Compartido del Programa de Instalaciones del Estado para obtener fondos de igualación para la educación de maestros, aulas multifuncionales, gimnasios, bibliotecas, cuidado infantil y otras instalaciones calificadas para el Uso Compartido. Con respecto a dichos proyectos de uso compartido, los fondos de los bonos autorizados por esta Medida pueden utilizarse para cubrir toda la parte local necesaria para calificar los proyectos para recibir fondos de igualación estatal especiales según los requisitos del Programa de Uso Compartido del Programa de Instalaciones del Estado.

El alcance de los proyectos específicos, el orden de construcción y su finalización dependen de los costos finales del proyecto y de la disponibilidad de los fondos necesarios. Además, los proyectos en la lista son del tipo que la emisión de los bonos de obligación general autorizados, tal como se indica, no provocará que el Estado reduzca ninguna contribución financiera por dificultades que de otro modo estarían disponibles para el Distrito si estos bonos no hubieran sido autorizados, emitidos o gastados para su propósito declarado.

La Junta de Fideicomisarios certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de clases y tecnología de la información del Distrito al desarrollar esta lista de proyectos de instalaciones escolares.

Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de mobiliario y equipamiento de dichas instalaciones, así como todos los costos que son incidentales pero directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente.

MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Si se aprueban los bonos, la Junta de Fideicomisarios implementará las siguientes medidas de responsabilidad de acuerdo con la Ley Estatal:

- (a) Utilizar los ingresos de los bonos únicamente para los fines autorizados bajo el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluyendo la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, el amueblamiento y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o

arrendamiento de propiedades inmobiliarias para instalaciones escolares y usos relacionados, tal como se establece específicamente en esta Medida, y los costos relacionados, y no para ningún otro propósito, incluyendo salarios y otros gastos rutinarios de operación escolar.

- (b) Realizar una auditoría de desempeño anual e independiente para garantizar que los ingresos de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos y usos enumerados en esta Medida;
- (c) Realizar una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos obtenidos por la venta de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan utilizado para los proyectos y usos de instalaciones escolares enumerados en esta Medida; y
- (d) Establecer y nombrar miembros para un comité de supervisión ciudadano independiente para garantizar que los bonos se utilicen únicamente para los proyectos y usos enumerados en esta Medida.

FONDOS ESTATALES DE CONTRAPARTIDA

La sección 15122.5 del Código de Educación de California requiere que se incluya la siguiente declaración en esta Medida y se proporcione a los votantes:

La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos en el Distrito Escolar de la Unión Arcohe, que son objeto de los bonos bajo esta medida, serán financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida de bonos. La propuesta del Distrito para ciertos proyectos asume la recepción de fondos estatales complementarios, los cuales están sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos estatal.

MONTO, TASA Y DURACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL

Los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no exceda el máximo legal establecido. El vencimiento de los bonos no deberá exceder el plazo máximo permitido por la ley en el momento de la emisión (actualmente 25 años si se emiten bajo la sección 15140 del Código de Educación, o 40 años si se emiten bajo la sección 53508 del Código de Gobierno, siempre que los bonos no sean bonos de apreciación de capital ("CABs," los cuales están limitados a 25 años)). En consecuencia, según se detalla en la declaración de la tasa impositiva, el impuesto *ad valorem* se impondrá a las tasas y durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las necesidades de servicio de la deuda de los bonos propuestos para ser emitidos, incluidos aquellos bonos que puedan emitirse para refinanciar bonos aprobados.

* * *

En la medida en que lo permita la ley, los ejemplos de costos incidentales incluyen, pero no se limitan a: costos de diseño, ingeniería, servicios de arquitectos y otros servicios profesionales; evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, jardinería, gestión de la construcción y otros costos de planificación y permisos, legales, contables y similares; auditorías financieras y de desempeño anuales independientes; una contingencia de construcción habitual; demolición y disposición de estructuras existentes; costos de vivienda temporal y almacenamiento durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción relacionados con instalaciones temporales; alquiler o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera temporal para materiales y otros equipos y mobiliario desplazados durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y

equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas y instalaciones temporales para estudiantes, administradores y funciones escolares, incluidas las instalaciones modulares; actualizaciones de seguridad requeridas por la normativa federal y estatal; atención a condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización y otras mejoras necesarias para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluida la Ley Field; requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA); costos de la elección; supervisión, gestión y administración de la construcción del proyecto durante la duración de dichos proyectos, incluyendo el personal del Distrito, y costos de emisión de bonos.

Pueden surgir condiciones imprevistas durante el proceso de planificación, diseño y construcción que resulten en la alteración del alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente por parte del Distrito.

En caso de que el Distrito determine que, con respecto a un proyecto de modernización o renovación, resulta más económico para el Distrito o de otro modo en el mejor interés del Distrito realizarlo como nueva construcción, esta medida de bonos autoriza dicha nueva construcción, incluyendo la adquisición de terrenos, reubicación, expansión y construcción y/o reconstrucción, y todos los costos relacionados.

Por el contrario, si el Distrito determina que es más económico o de otro modo en el mejor interés del Distrito modernizar o renovar las instalaciones del Distrito en lugar de emprender un proyecto de nueva construcción, esta medida de bonos autoriza dicho proyecto. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes raíces, incluyendo los derechos de paso necesarios u otros intereses inmobiliarios, requeridos para expandir las instalaciones del Distrito, proporcionar acceso a las instalaciones escolares u otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones escolares adicionales o relacionadas. Además, los proyectos autorizados incluyen reembolsos por costos de proyectos pagados previamente y el pago y/o prepago de financiamiento provisional para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como notas de anticipación de bonos. Finalmente, los proyectos en esta lista pueden ser emprendidos y utilizados como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas.

La aprobación de la medida de bonos del Distrito no garantiza que todos los proyectos identificados en la lista de proyectos de bonos serán financiados. El Distrito planea solicitar fondos del Estado de California, si están disponibles, para completar ciertos de los proyectos de instalaciones identificados. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que puedan impedir que algunos de los proyectos listados anteriormente sean emprendidos o completados.

El orden en que los proyectos están listados en la lista de proyectos anterior no sugiere un orden de prioridad. La priorización de proyectos está en manos y será determinada por la Junta de Fideicomisarios del Distrito. Los ingresos de los bonos solo se gastarán para los fines específicos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos de los bonos y cumplirá con los requisitos de informes establecidos en la sección 53410 del Código de Gobierno.

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTO

DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIÓN ARCOHE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MEDIDA M

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar de la Unión Arcohe (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, con el propósito de someter a los electores del Distrito la cuestión de incurrir en una deuda de bonos del Distrito por un monto principal máximo de \$5,800,000. Si se autorizan y venden dichos bonos, el principal y los intereses serán pagaderos con los ingresos de los impuestos recaudados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información sobre las tasas impositivas se proporciona en cumplimiento con la Sección 9401

del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, así como en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Basado en lo anterior y en las proyecciones de las valoraciones catastrales de la propiedad imponible en el Distrito, y suponiendo que el servicio de la deuda de los bonos se pagará íntegramente a través de la tributación sobre la propiedad:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar la emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, basada en las valoraciones catastrales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o en una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$29.50 por cada \$100,000 de valoración catastral (2.95 centavos por cada \$100 de valoración catastral) de toda la propiedad a ser gravada. Se estima que el último año fiscal en el que se anticipa que se recoja el impuesto es 2049-50.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que sería necesaria para financiar la emisión de bonos, y una estimación del primer año en que se aplicará esa tasa, basada en las valoraciones catastrales estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$29.70 por cada \$100,000 de valor catastral (2.97 centavos por cada \$100 de valor catastral) de toda la propiedad sujeta a impuestos, y el año es 2031-32.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluyendo el principal y los intereses, que se requeriría pagar si se emiten y venden todos los bonos, es de aproximadamente \$11,339,596.

La atención de los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones. El momento real de la venta de los bonos y la cantidad que se venderá en cualquier momento estarán determinados por las necesidades del Distrito y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos, las cuales no excederán el máximo permitido por la ley, dependerán del mercado de bonos en el momento de la venta. Las valoraciones catastrales reales en años futuros dependerán del valor de la propiedad dentro del Distrito, según lo determinado en el proceso de evaluación y de igualación. Por lo tanto, las tasas impositivas reales y los años en que dichas tasas impositivas serán aplicables pueden variar respecto de las estimadas actualmente y las indicadas anteriormente.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el *VALOR TASADO* de la propiedad sujeta a impuestos en los registros fiscales oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios de propiedades deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

s/ Troy Miller, Superintendente/
Director, Distrito Escolar de la
Unión Arcohe

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA M

Vote SÍ a la M - proporcionar fondos controlados localmente para aumentar la capacidad de nuestra escuela, brindar experiencias educativas prácticas y proporcionar aulas seguras y limpias para todos los estudiantes!

El Distrito Escolar de la Unión Arcohe está comprometido a brindar programas educativos innovadores para todos los estudiantes de la escuela. En los últimos diez años, Arcohe School ha visto aumentar la matrícula en todos los grados, lo que ha requerido espacio adicional en las aulas. Además, para alinearnos con nuestra visión de Logro, Pertenencia y Carácter, Arcohe tiene la intención de continuar ofreciendo experiencias prácticas en las áreas de Ciencias, Tecnología y Agricultura para que nuestros estudiantes puedan mantenerse competitivos.

Crear nuevas aulas y laboratorios de aprendizaje proporcionará a nuestros estudiantes una base sólida en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, asegurando que tendrán éxito sin importar su futuro camino académico o profesional.

Apoyar a las escuelas locales es una inversión tanto en el presente como en el futuro. Las escuelas sólidas ayudan a atraer y retener a maestros de calidad, mejoran la calidad de la educación para los estudiantes y contribuyen a mantener altos los valores de las propiedades.

La Medida M exige una estricta rendición de cuentas fiscal:

- Se requiere la supervisión independiente de los ciudadanos y auditorías anuales
- Todo el dinero recaudado debe permanecer bajo control local - el Estado no puede quedarse con ni un centavo
- No se podrán utilizar fondos para sueldos de administradores o personal

Vote SÍ por la Medida M para:

- Proporcionar aulas limpias y seguras
- Proporcionar laboratorios de educación científica, de ingeniería, tecnología y agrícola
- Prevenir el hacinamiento en las aulas
- Continuar proporcionando agua potable segura
- Mejorar la seguridad, la protección y la accesibilidad para discapacitados
- Ayudar a retener y atraer maestros de calidad

Únase a los miembros de nuestra comunidad para votar SÍ a la M para mejorar y desarrollar lo que hace de Arcohe un excelente lugar para estudiantes, personal y familias.

s/ Karol Messersmith
Miembro de la Comunidad

s/ Chrissy Jimenez
Miembro de la Comunidad

s/ Karrin Blevis,
Miembro de la Comunidad

s/ Brady Otto,
Miembro de la Comunidad

s/ Bobbie Stepps,
Miembro de la Comunidad

***NO SE PRESENTÓ NINGUNA REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA

M***

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA M.

***NO SE PRESENTÓ NINGUNA REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA

M***